



SEÑORES: PRENSA Y MEDIOS SANTAFESINOS DEL SUR S.A.  
CUIT: 33-71444930-9 EST.: 0  
DOMICILIO: PARAGUAY 936  
LOCALIDAD: ROSARIO NORTE - SANTA FE C. P.: 2000

**LIQUIDACIÓN N°: SCT/857/2023/00041802**  
**ASUNTO: INTIMACIÓN DE MULTA POR MORA (RG 1566)**  
**DECLARACIÓN JURADA R.N.S.S. PERÍODO FISCAL: 20220900**

De nuestra mayor consideración:

De las constancias obrantes en esta Administración Federal surge que no ha dado cumplimiento a la cancelación del saldo de la declaración jurada del asunto, dentro del vencimiento general; hecho que constituye una infracción que le hace pasible de la sanción prevista en el artículo 8° de la Resolución General N° 1566, texto sustituido en 2010 y sus modificaciones, considerando de corresponder, las reducciones establecidas en su artículo 9°.

Por ello, se lo intima para que dentro del plazo de QUINCE (15) días de notificada la presente, ingrese la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 43/100--\* (\$ 119,858.43), en concepto de la multa precedentemente descripta, según liquidación obrante al pie de la presente, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de ejecución fiscal.

Se le hace saber que para la impugnación de la multa que se intima, podrán interponerse los recursos previstos en el artículo 11 de la Ley N° 18.820 y artículo 11 de la Ley N° 21.864, modificada por la Ley N° 23.659, dentro de los plazos indicados en los mismos (15 y 5 días respectivamente), los que comenzarán a regir a partir del día siguiente de la notificación de la presente; debiendo observar a tal efecto el procedimiento dispuesto por la RG N° 79/98, su modificatoria y complementaria.

ROSARIO, 21/06/2023, Agencia Nro. 857, ALVEAR N° 149

La presente multa deberá ser cancelada con imputación al período fiscal de la obligación que dio origen a la misma, y consignando **Impuesto: 351 – Concepto: 167 – Subconcepto: 167**

Cont.Pub. CRISTIAN ROBERT  
JEFE DE AGENCIA

**DATOS DE LA OBLIGACION**

Régimen	Período Fiscal	Fecha de Vencimiento	Fecha de Última DJ Presentada	Importe Declarado	Fecha Intimación	Fecha Notificación	Importe Intimado
301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	20220900	13/10/2022	11/10/2022	\$ 179,564.85	28/11/2022	05/12/2022	\$ 179,564.85
351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	20220900	13/10/2022	11/10/2022	\$ 219,963.23	28/11/2022	05/12/2022	\$ 219,963.23

**CALCULO DE MULTA**

Régimen	Concepto	Fecha de Pago o Liquidación	Importe	Días hábiles de mora	Porcentaje Multa	Monto Multa	Reducción de Multa Aplicable	Multa Neta de Reducción
301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	SALDO ADEUDADO	21/06/2023	\$ 179,564.85	165	30.00 %	\$ 53,869.46	0.00	\$ 53,869.46
351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	SALDO ADEUDADO	21/06/2023	\$ 219,963.23	165	30.00 %	\$ 65,988.97	0.00	\$ 65,988.97
<b>Total</b>								\$ 119,858.43
<b>Liquidaciones realizadas con anterioridad</b>								\$ 0.00
<b>Multa Aplicada</b>								\$ 119,858.43